

BAQUEDANO, 28 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2910

**VISTOS:**

1. **Ordinario N° 3391 de fecha 15 de diciembre del 2009 de la secretaria regional ministerial de salud (s).**
2. **Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.**
3. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**

**CONSIDERANDO:**

1. El ordinario N° 3391 de fecha 15 de diciembre del 2009 de la secretaria regional ministerial de salud (s), donde indica el peligro que reviste para la población de ambas localidades si no se toman las medidas necesarias para erradicar este problema sanitario que en estos momentos se detecto por esta Seremia en la comuna.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** por excepción a Luis Anguita Rut N° 4.234.188-6 para realizar el control de roedores en el sector norte de la localidad de Sierra Gorda donde camiones lo utilizan como estacionamiento, sector cachimba de agua del ferrocarril donde se crean charcos y así ayuda a la proliferación de zancudos; vivienda ubicada en calle caracoles N° 18-22; micro basurales al costado del camino que lleva al vertedero municipal. En la localidad de Baquedano se encuentran los siguientes sectores con problemas, en el vertedero municipal, planta de tratamiento de agua servidas y en un perímetro de 100 Mts a la redonda, en Ramón Barros Luco presencia de micro basurales lo que son focos latentes de vectores como las ratas; en las viviendas ubicadas en las manzanas N° 1, 2, 3, 6, 7 y 10, por un monto de \$ 1.725.500.- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114-05-028 "Programa Comunas y Barrios vulnerables".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de "Luis Anguita Rut N° 4.234.188-6", por aplicación del control de roedores en los puntos conflictivos de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda según informe de la Seremia de Salud de Antofagasta por un monto de \$ 1.725.500.- IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Salud
- Control
- Alcaldía
- Archivo